

DECRETO NUMERO ONCE:

La Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, en uso de las facultades que le confiere el numeral N° 7 del artículo N° 30 del Código Municipal, en relación con los artículos N° 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

Las siguientes **REFORMAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE,** en la forma que a continuación se indica:

Art. 1.- Se Autoriza la modificación al Presupuesto, así:

FONDOS PROPIOS

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
518 02	COMISIONES POR RECAUDACIONES	\$ 2,000.00	
519 01	HONORARIOS	\$ 500.00	
542 01	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 3,000.00	
542 03	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 2,500.00	
541 10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 8,000.00
541 01	PROD. ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 5,000.00	
541 08	PROD. FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 50.00	
542 01	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,500.00	
611 01	MOBILIARIOS	\$ 750.00	
545 04	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA		\$ 7,300.00
	TOTAL	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00

75%

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
541 11	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIV.	\$ 3,000.00	
541 99	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 3,000.00	
623 03	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 10,000.00	
616 99	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS		\$ 16,000.00
	TOTAL	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00

Art. 2.- El Presente **Decreto** entrará en Vigencia a partir de esta fecha.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: San Pablo Tacachico, a los Treinta días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciseis.



[Signature]
Sr. Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



[Signature]
Sr. Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico Municipal.

[Signature]
Sr. Anivar Eduardo Vásquez.
Primer Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Lloná Reynaldo Varela Paredes.
Segundo Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Edwin Mauricio Aguilar Varela.
Tercer Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. José Armando Saracay.
Cuarto Regidor Propietario.

[Signature]
Sra. Vilma Marisol Cuellar.
Quinta Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Carlos Calderón.
Sexto Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Hector Antonio Salazar.
Septimo Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Miguel Ángel Mendoza Miranda.
Octavo Regidor Propietario.



[Signature]
Sr. Manuel de Jesús Guzmán.
Secretario Municipal.